ACTA No.	10		CONTRATO No.	2503090			
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	SUMINISTROS		OTRO		
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES, ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES EXPOFERIAS ADMINISTRADOS POR LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S CON SUMINISTROS DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA DICHAS LABORES. TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA CADA UNA DE ELLAS.						
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S						
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	NIT	X	CC		NÚMERO	901.518.931-5	
FECHA DE CERTIFICACIÓN	DICIEMBRE de 2025						

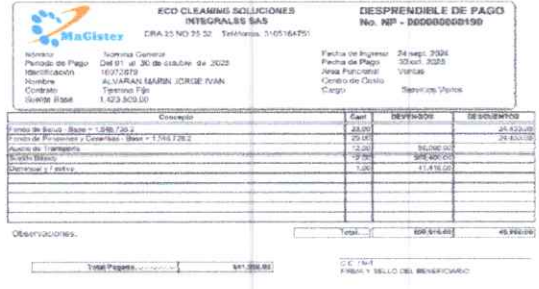
Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos pactados dentro del mismo

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS TEATRO FUNDADORES:** **Obligación 1:** Prestar el servicio de aseo con cuatro (04) operarios en el Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores y/o donde la Promotora lo requiera, de lunes a sábado domingos y festivos con todos los insumos para desarrollar el objeto contractual.	95%	El contratista lo evidencia así: Deja constancia de que la empresa contratista ejecuta el servicio de limpieza en las instalaciones del Centro Cultural, asignando para ello a cuatro (4) operarios responsables de realizar las labores de aseo general. Dichas actividades se llevan a cabo conforme a las condiciones acordadas y a las necesidades específicas del espacio. El servicio se presta de manera habitual de lunes a sábado, y se extiende a domingos y días festivos cuando el teatro cuenta con eventos

			programados. Para garantizar un trabajo continuo, eficiente y con los estándares requeridos, la empresa contratista asegura el suministro total de insumos, materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las tareas. El equipo designado actualmente para esta labor está conformado por: Diana Lorena Aguirre Jorge Iván Alvarán Marín Juan Ricardo Restrepo Gaviria Yurley Pamplona Anexo: Registro fotográfico del servicio prestado.  **DIANA LORENA AGUIRRE**  **JORGE IVAN ALVARAN MARIN**  **YURLEY PAMPLONA**  **JUAN RICARDO RESTREPO**
2	**Obligación 2:** Garantizar que el personal que preste los servicios en el teatro se ajuste a estos requerimientos y (en lo posible) no estar sujeto a cambios, salvo que así lo exija el supervisor.	95%	El contratista lo evidencia así: Con el fin de asegurar que se están cumpliendo las obligaciones establecidas en el contrato, se realizó una visita de supervisión a las actividades de limpieza que se llevan a cabo en el Teatro Los Fundadores. Durante esta inspección se llevó a cabo una inducción dirigida a los cuatro (4) operarios asignados, en la cual se explicó detalladamente el alcance contractual y se

			precisaron las funciones que deben desarrollar dentro del recinto. Asimismo, se recordó la prohibición de ingresar a la parrilla para efectuar el vaciado de canecas con agua, dada la elevada exposición al riesgo que implican las labores en altura en esa zona. El equipo operativo ha demostrado una adecuada acogida a las indicaciones dadas, cumpliendo de manera oportuna con los horarios establecidos (7:00 a. m. a 3:00 p. m. y 1:00 p. m. a 9:00 p. m.) y mostrando plena disposición para extender la jornada cuando la programación de eventos del teatro así lo requiere. 
3	**Obligación 3:** Asumir los costos de las horas extras de sus empleados (si se generan por parte de la empresa que oferte este servicio) liberando la Promotora de cualquier responsabilidad.	95%	El contratista lo evidencia así: La empresa ha cumplido de forma adecuada con las obligaciones laborales establecidas, garantizando el reconocimiento y pago de las horas adicionales realizadas por el personal vinculado a este contrato. Estas horas fueron debidamente registradas, verificadas y canceladas dentro de los plazos correspondientes, en concordancia con las normas legales y las condiciones contractuales aplicables. Como evidencia, se anexan los soportes de pago correspondientes al mes de agosto, donde se refleja de manera clara y transparente la liquidación de los recargos derivados de las jornadas extraordinarias efectuadas por los operarios asignados.

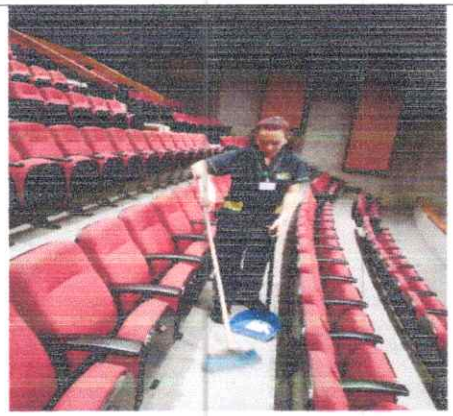
			
4	**Obligación 4:** Asumir el costo de transporte del personal cuando estos laboren horas extras en el Teatro	95%	El contratista lo evidencia así: En atención a lo estipulado en el contrato y a la normativa laboral vigente, la empresa asumió los costos de transporte ocasionados por la prestación del servicio en horario nocturno. Para ello, se estableció un valor fijo de $10.000 por cada trayecto, destinado a los operarios que cumplen turnos posteriores a las 9:00 p. m., garantizando así su seguridad, comodidad y facilidad de desplazamiento. Este apoyo económico fue cancelado de manera oportuna dentro del periodo correspondiente. Como soporte de dicho cumplimiento, se adjuntan los comprobantes de pago respectivos 

5	**Obligación 5**: Lavar los vidrios laterales y fachadas al menos cada quince días (contar con dos empleados certificados de trabajo en altura para esta labor adicionales a los del teatro).	95%	El contratista lo evidencia así: En atención a lo estipulado en el contrato, el equipo responsable de las labores de limpieza en el teatro desarrolla sus funciones de manera continua, garantizando una atención oportuna ante el alto flujo de visitantes característico de este espacio. Entre las tareas programadas se incluye la limpieza de los vidrios interiores tres veces por semana, acción que permite mantener óptimas condiciones de presentación, higiene y conservación del lugar. Adicionalmente, el operario Jorge Iván Alvarán Marín cuenta con certificación vigente en trabajo seguro en alturas. Del mismo modo, el señor Juan Ricardo Restrepo ha recibido la formación correspondiente y posee certificación en esta misma área, cumpliendo así con las exigencias legales para realizar actividades que implican este tipo de riesgo. Como soporte de lo mencionado, se anexan los certificados que acreditan la formación y vigencia de estas competencias.  El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Hace constar que JOSE DUVAN CAICEDO LOPEZ TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS
6	**Obligación 6:** Realizar lavada de tapetes del teatro cada vez que lo indique el supervisor del contrato (insumos en el cuadro técnico).	95%	El contratista lo evidencia así: Como parte de las labores programadas, el equipo de limpieza efectúa el lavado de los tapetes una vez al mes, siguiendo el cronograma establecido por la Coordinación del Teatro y conforme a los requerimientos operativos del espacio. Esta actividad se desarrolla utilizando los productos, equipos y herramientas apropiadas, lo

			que garantiza la protección de las superficies tratadas y el cumplimiento de los estándares de aseo, higiene y presentación definidos para las áreas bajo su responsabilidad. 
7	**Obligación 7:** El personal de cafetería deberá realizar las siguientes actividades: Preparación técnica y suministro de bebida caliente (café y aromática), Suministro de bebidas frías (agua), además deberá suministrar todos los insumos que sean listados en el cuadro técnico del presente estudio, tanto de aseo como cafetería.	95%	El contratista lo evidencia así: Asimismo, se garantizó el suministro oportuno de los insumos necesarios para la prestación del servicio, dentro de los plazos establecidos y conforme a las especificaciones definidas en el cuadro técnico contractual. Estos insumos incluyeron tanto productos propios de la operación de cafetería como materiales de limpieza e higiene indispensables para su adecuado funcionamiento. Igualmente, se veló por la continuidad del servicio en los horarios fijados y se comprobó que el personal mantuviera una presentación apropiada, cumpliendo con el uso permanente del uniforme reglamentario y de los elementos de protección e higiene requeridos para el desarrollo de sus labores. 

8	**Obligación 8:** Sellar los pisos del teatro de manera permanente (insumos en el cuadro técnico)	95%	El contratista lo evidencia así: En cumplimiento de las responsabilidades estipuladas en el contrato, la empresa realizó una revisión del desempeño del personal de aseo, verificando especialmente que el proceso de sellado de pisos se ejecutara correctamente en las áreas establecidas: sala principal (bailarina), niveles del primero al cuarto piso, descansos y hall principal. Esta actividad se lleva a cabo de manera semanal o cada quince días, según el nivel de circulación de personas en cada sección del teatro. Para su realización, se emplea un sellador neutro que contribuye a proteger las superficies, minimizar el desgaste generado por el uso constante y mantener el brillo, la durabilidad y la adecuada presentación de los espacios intervenidos 

9	**Obligación 9:** Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para atender este servicio. Así mismo serán los responsables de los insumos de aseo, cafetería y de mantener dotadas las instalaciones con los mismos.	95%	El contratista lo evidencia así: El equipo encargado de las labores de limpieza ha evidenciado un notable compromiso en el manejo, conservación y utilización adecuada de los utensilios, equipos, maquinaria y demás herramientas necesarias para desarrollar sus funciones en el Teatro Los Fundadores. Los cuatro (4) operarios designados no solo utilizan de manera eficiente los recursos proporcionados, sino que también llevan un control riguroso de los insumos recibidos. Esta práctica permite una administración responsable, reduce el desperdicio de materiales y garantiza que las tareas asignadas se realicen de forma oportuna y efectiva. 
10	**Obligación 10:** Realizar las labores de Barrer, trapear, sacudir cuadros, equipos de cómputo, mobiliario en general, lavado de vidrieras, paredes y andenes circundantes.	95%	Dentro de la prestación continua del servicio de limpieza en el Teatro Los Fundadores, el personal a cargo realiza diariamente actividades fundamentales para el mantenimiento integral de las instalaciones. Entre estas tareas se incluyen el barrido y trapeado de los pisos, la limpieza y desinfección de mobiliario, equipos de cómputo y elementos decorativos, así como el lavado periódico de vidrios, paredes y andenes exteriores. Todas estas labores se desarrollan de manera planificada y siguiendo estrictamente los protocolos establecidos, asegurando así altos estándares de higiene, orden y presentación en cada área del teatro.

			
11	**Obligación 11:** Garantizar que el personal reúna los requisitos de idoneidad, responsabilidad, buena presentación personal, suficiente experiencia en la labor a desempeñar y buen trato a los usuarios. El incumplimiento de lo anteriormente expuesto dará lugar a terminación por parte de la Promotora del contrato, sin que porello se exima al contratista de las responsabilidades administrativas, penales o civiles como consecuencia de la omisión.	95%	El contratista lo evidencia así: En el marco del servicio continuo de limpieza en el Teatro Los Fundadores, el personal a cargo realiza diariamente tareas esenciales como el barrido y trapeado de los pisos, la limpieza y desinfección de mobiliario, equipos de cómputo y elementos decorativos, así como el lavado periódico de vidrios, paredes y andenes exteriores. Estas labores se ejecutan de manera organizada y siguiendo rigurosamente los protocolos establecidos, garantizando así que todas las áreas del teatro se mantengan con altos niveles de higiene, orden y correcta presentación. 
12	**Obligación 12:** Suministrar personal de supervisión de las labores ejecutadas por el operario asignado para la prestación del servicio.	95%	El contratista lo evidencia así: La empresa ha designado un supervisor cuya función principal es velar por el cumplimiento riguroso de las normas y lineamientos establecidos para el personal encargado del

			servicio de limpieza en el Teatro Los Fundadores. Dentro de sus responsabilidades se incluyen proporcionar retroalimentación continua, atender y resolver las dudas del equipo, y reforzar los protocolos y procedimientos operativos, con el fin de asegurar que las labores se ejecuten correctamente y se mantengan los estándares de calidad requeridos. Anexo: Registro fotográfico 
13	**Obligación 13:** Permitir que la entidad contratante supervise por su propia cuenta la prestación del servicio objeto de este contrato en el sitio acordado, facultad que se reserva la Promotora para ejercerla cuando a s í l o considere conveniente.	95%	El contratista lo evidencia así: La empresa contratista ha informado que la supervisión directa del servicio será realizada por Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., siguiendo los lugares y horarios previamente establecidos por la entidad.
14	**Obligación 14.** Informar por escrito a la entidad contratante y con por lo menos 8 dias de anticipación cuando por causas justificadas se reemplace a un operario con el fin de poder evaluar su idoneidad y decidir si este es aceptado o no.	95%	No se presentan novedades en el mes de diciembre.
15	**Obligación 15:** LA PROMOTORA se reserva el derecho de	95%	El contratista lo evidencia así: La empresa ha mantenido una actitud proactiva y cooperativa con Promotora de Eventos y Turismo,

	solicitar, en cualquier momento, cambio del operario sin que requiera expresar sus razones y sin que dicha solicitud conlleve responsabilidad alguna.		estando siempre disponible para responder a cualquier solicitud relacionada con la rotación del personal. Hasta el momento, no ha sido necesario realizar cambios en el equipo operativo asignado. Además, la empresa ha llevado a cabo una supervisión constante y un acompañamiento cercano en las labores del personal, contribuyendo a la mejora continua del servicio y asegurando el cumplimiento de todas las actividades programadas.
16	**Obligación16:** Tomar las medidas necesarias para corregir las fallas que se presenten estudiar las recomendaciones para mejorar el servicio.	95%	El contratista lo evidencia así: No se han registrado medidas correctivas hasta el momento; sin embargo, se mantiene una vigilancia constante para atender cualquier recomendación y aplicar la acción correctiva correspondiente.
17	**Obligación 17:** Velar por la seguridad industrial del personal utilizado en la ejecución del contrato.	95%	El contratista lo evidencia así: La empresa garantizó la entrega oportuna de los Elementos de Protección Personal (EPP) al personal encargado de las tareas de limpieza y mantenimiento en el Teatro Los Fundadores, cumpliendo con la normativa vigente en materia de seguridad laboral. La dotación incluyó botas dieléctricas, calzado antideslizante, guantes y demás equipos necesarios para asegurar un desempeño seguro y eficiente de sus funciones. Asimismo, la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado de manera efectiva, mediante el cual se llevan a cabo capacitaciones mensuales dirigidas a fortalecer los conocimientos del personal sobre prácticas laborales seguras. Estas medidas tienen como objetivo minimizar los riesgos operativos y promover una cultura de prevención en el entorno laboral. 

18	**Obligación 1 8 :** El personal asignado al servicio deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos asignados por el Contratista, así como carné de identificación.	95%	El contratista lo evidencia así: La empresa entregó al personal asignado la vestimenta adecuada para el desempeño de sus funciones, consistente en blusa, pantalón y calzado antideslizante para las mujeres, y overol junto con calzado con punta de acero para los hombres. 
19	**Obligación 19:** Para la realización de actividades específicas el contratista deberá suministrar la dotación persona necesaria como es: overol cinturones de fuerza, arnés, botas con puntera metálica guantes, gafas protectoras y demás que garanticen la seguridad física integral de operario. Esta dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley.	95%	El contratista lo evidencia así: Para llevar a cabo las tareas asignadas, se proporcionó a los operarios la indumentaria y los equipos necesarios, incluyendo overol, guantes, botas y calzado antideslizante, con el objetivo de asegurar un desempeño eficiente y garantizar la protección completa de cada trabajador.
20	**Obligación 20:** Suministrar productos para aseo de primera calidad (no re envasar) y de marcas reconocidas para prestar un buen servicio, de lo contrario serán devueltos por el supervisor del contrato	95%	El contratista lo evidencia así: La empresa realiza mensualmente el suministro de insumos de limpieza y cafetería, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Los productos entregados cumplen con elevados estándares de calidad y han sido recepcionados satisfactoriamente por el administrador del teatro.

			
21	**Obligación 21:** Suministrar productos de cafetería de primera calidad y de marcas reconocidas para prestar un buen servicio, de lo contrario serán devueltos por el supervisor del contrato.	95%	El contratista lo evidencia así: Para cumplir con esta obligación, la empresa suministra productos de limpieza y cafetería de excelente calidad y de marcas reconocidas, asegurando de esta manera un servicio eficiente y acorde con los estándares establecidos. 

22	**Obligación 22:** Contar con las herramientas suficientes para prestar el servicio de aseo y suministro de insumos listados en el cuadro técnico del presente estudio	95%	Desde el inicio de la ejecución del contrato, la empresa ha asegurado la disponibilidad de la maquinaria y herramientas necesarias para la correcta prestación del servicio en el Teatro, cumpliendo con lo estipulado en el cuadro técnico del contrato. En este marco, se entregaron los siguientes equipos: Brilladora industrial Aspiradora industrial 3 en 1 Hidrolavadora Todos los equipos proporcionados cumplen con las especificaciones técnicas y los requerimientos contractuales, garantizando su idoneidad y eficiencia para la realización de las labores operativas asignadas. 
23	**Obligación 23:** Entregar un Informe completo con registro fotográfico de las tareas y actividades que se han realizado en los formatos que la PROMOTORA le proveerá.	95%	El contratista lo evidencia así: Se remite al supervisor del contrato un informe detallado sobre las labores y actividades realizadas, acompañado de soporte fotográfico que respalda el cumplimiento de las obligaciones y tareas ejecutadas.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS EXPOFERIAS		

1	**Obligación 1.** Prestar el servicio con un (01) operario de aseo y limpieza de lunes a jueves, de 6:30 am a 12:00 y de 2:00 a 5:30pm en la sede Central de la Promotora ubicadas en el Centro de Ferias y Exposiciones Expo ferias y los sábados cuando lo requiera la entidad	95%	El contratista lo evidencia así: Para la prestación del servicio de limpieza, mantenimiento y atención de cafetería en el Centro de Ferias y Exposiciones Expo Ferias, se ha asignado a la operaria Diana Carmela Zapata, quien cumple con el horario establecido por la institución. Su jornada laboral se realiza de lunes a viernes, de 6:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., prestando adicionalmente sus servicios los sábados hasta un máximo de diez días al mes, de acuerdo con las necesidades operativas del centro. 
2	**Obligación 2.** Prestar el servicio con un (01) operario de aseo y limpieza de lunes a viernes, de 6:30 am a 12:00 y de 2:00 pm a 5:30pm, y 10 sábados cuando la entidad lo requiera, en el Centro de Ferias y Exposiciones Expo ferias.	95%	El contratista lo evidencia así: Para la ejecución del servicio de limpieza, mantenimiento y atención de cafetería en el Centro de Ferias y Exposiciones Expoferias, se cuenta con la operaria Zoraida Yaneth Díaz, quien cumple de manera estricta con el horario establecido por la entidad contratante. Su jornada laboral se desarrolla de lunes a viernes, de 6:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., y adicionalmente presta servicios los sábados hasta un máximo de diez días al mes, según las necesidades operativas del centro. 
3	**Obligación 3.** Prestar los servicios con un (01) operario de mantenimiento de lunes a domingo, de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 5:00 pm, en el Centro de Ferias y	95%	El contratista lo evidencia así: Para la prestación del servicio de mantenimiento en el Centro de Exposiciones Expoferias, se cuenta con el operario José Germán Soto, responsable de ejecutar todas las labores relacionadas con el mantenimiento. José Germán cuenta con la experiencia necesaria,

	Exposiciones EXPOFERIAS o donde la entidad lo requiera		habiendo desempeñado estas funciones durante el último año, y cumple de manera rigurosa con los horarios establecidos por la Promotora. 
4	**Obligación 4.** El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.	95%	El contratista lo evidencia así: La empresa implementó un proceso de selección cuidadosamente estructurado, enfocado en la incorporación de personal calificado para las áreas de limpieza, mantenimiento, cafetería y aseo. Esta metodología incluyó un análisis exhaustivo de los perfiles de los candidatos, con el fin de asegurar la contratación de colaboradores competentes y adecuados para el cargo. Durante la evaluación se tuvieron en cuenta factores esenciales como la experiencia laboral, los conocimientos técnicos, la responsabilidad y la idoneidad de los aspirantes, lo que permitió conformar un equipo de trabajo capacitado, acorde con los requerimientos del contrato y preparado para cumplir eficientemente con las funciones asignadas. 
5	**Obligación 5.** El personal asignado al servicio deberá contar como mínimo con	95%	El contratista lo evidencia así: A todo el personal asignado a las labores de limpieza y aseo se le proporcionó la dotación completa, que

	dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos asignados por el Contratista, así como carné de identificación		incluye blusa, pantalón, overol y calzado apropiado. Esta entrega se efectuó con el objetivo de garantizar la seguridad del trabajador y proteger su integridad física durante la realización de sus actividades. 
6	**Obligación 6.** El personal de cafetería deberá realizar las siguientes actividades: Preparación técnica y suministro de bebida caliente (café y aromática), Suministro de bebidas frías (agua), además deberá suministrar todos los insumos que serán listados en el cuadro técnico del presente estudio, tanto de aseo como cafetería.	95%	El contratista lo evidencia así: Todo el personal responsable de las tareas de limpieza y aseo recibió la dotación correspondiente, que incluye blusa, pantalón, overol y calzado adecuado. Esta provisión se realizó con el propósito de garantizar la seguridad y proteger la integridad física de los trabajadores mientras desempeñan sus funciones. **Anexo:** Registro fotográfico 
7	**Obligación 7.** Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas papa atender este servicio. Así mismo serán los	95%	El contratista lo evidencia así: La empresa ha realizado una supervisión continua del desempeño del personal encargado de las labores de limpieza, aseo y atención de cafetería, garantizando el uso correcto y el adecuado cuidado de los implementos, equipos e instalaciones del Centro de Exposiciones Expoferias. De igual manera, se ha llevado un control riguroso sobre la gestión de los insumos de limpieza y cafetería, asegurando su

	responsables de los insumos de aseo, cafetería y de mantener dotadas las instalaciones con los mismos.		disponibilidad oportuna y manteniendo condiciones óptimas para el funcionamiento eficiente de las áreas asignadas.
8	**Obligación 8.** Realizar las labores de Barrer, trapear, sacudir cuadros, equipos de cómputo, mobiliario en general, lavado de vidrieras, paredes y andenes circundantes.	95%	El contratista lo evidencia así: Las dos operarias encargadas del servicio de limpieza y aseo en Expoferias realizan diariamente tareas como barrido y trapeado de pisos, limpieza de vidrios, desempolvado de cuadros y mobiliario, así como el aseo de andenes y demás áreas asignadas. Estas actividades se llevan a cabo de manera eficiente, garantizando un servicio de alta calidad y el correcto mantenimiento de las instalaciones. 
9	**Obligación 9.** Suministrar productos para aseo de primera calidad (no re envasar) y de marcas reconocidas para prestar un buen servicio, de lo contrario serán devueltos por el supervisor del contrato.	95%	El contratista lo evidencia así: En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo indicado en la descripción técnica, la empresa contratista efectuó la entrega oportuna de los insumos de limpieza y cafetería necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio. Los productos proporcionados cumplen con los estándares de calidad requeridos, siendo de primera categoría y adecuados para las tareas asignadas. La entrega se realizó conforme al cronograma previsto y fue recepcionada satisfactoriamente por el representante designado por la entidad contratante

			
10	**Obligación 10.** Suministrar productos de cafetería de primera calidad y de marcas reconocidas para prestar un buen servicio, de lo contrario serán devueltos por el supervisor del contrato.	95%	El contratista lo evidencia así: Durante el mes de diciembre, se realizó la entrega de insumos de aseo y cafetería conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando la calidad de los productos suministrados. Atendiendo a la recomendación del supervisor del contrato, se procedió a cambiar la marca de café por una de mayor calidad, lo que implicó una reducción en la cantidad mensual entregada, pasando de 60 a 41 unidades, debido a los costos asociados. El nuevo café cuenta con las siguientes características: 
11	**Obligación 11.** Contar con las herramientas suficientes para prestar el servicio de aseo y suministro de insumos listados en el cuadro técnico del presente estudio	95%	El contratista lo evidencia así: Desde la firma del contrato, la empresa ha garantizado la disponibilidad de las herramientas y equipos especificados en el cuadro técnico. De acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato, la guadaña y la hidrolavadora serán proporcionadas por la empresa únicamente cuando su uso sea necesario, previa solicitud formal por parte de la entidad.

12	**Obligación 12**. Efectuar por lo menos una (01) vez durante la vigencia del contrato limpieza profunda (con máquinas especiales) y sellante, en el edificio administrativo de la entidad.	95%	El contratista lo evidencia así: Durante el mes de diciembre los operarios no solicitaron maquinaria (hidrolavadora)
13	**Obligación 13.** Los demás necesarios para la correcta ejecución del contrato.	95%	El contratista lo evidencia así: Durante el mes de diciembre, el operario asignado al área de mantenimiento cumplió de manera eficiente con las labores programadas, bajo la supervisión del responsable del contrato. Entre las actividades realizadas se incluyen: Retiro de basura y limpieza del techo de la estructura principal. Organización de oficinas y áreas externas. Desyerbe, eliminación de maleza y recolección de residuos vegetales en las zonas verdes. Como evidencia de la idoneidad técnica del personal para desempeñar estas funciones, se adjunta el certificado que acredita su formación en el área de electricidad 

ANEXOS	Se adjuntan a la certificación: Informe parcial, factura, planilla de pago de seguridad social, comprobante de pago de seguridad social, RUT, certificado de cuenta bancaria, etc

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 333.477.120

MZL Manizales del alma | PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**	Código FO-16 Versión 1

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	$ 34.379.080
ANTICIPOS O PAGOS REALIZADOS:	$299.098.040
VALOR ADICIONES:	$123.720.312
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	$457.197.432
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 12 marzo al 31 de diciembre del 2025
PERIODO CERTIFICADO:	Diciembre de 2025
PRÓRROGA (SI LA HAY):	Del 1 de enero al 28 de febrero de 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SUPERVISOR		CONTRATISTA	
NOMBRE	JOHANNA ARBELAEZ LOAIZA	NOMBRE	CATALINA SALDARRIAGA CANO
CARGO	JEFE OFICINA FINANIERA Y ADMINISTRATIVA	C.C O NIT	1.128.276.858

AUTORIZACIÓN DE PAGO

GERENTE GENERAL

VERIFICACIÓN ADICIONAL

Vo.Bo. Secretaria General (Verificación de Anexos)	Vo.Bo. Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	
	No. CDP	2025 -214 2026-88
	No. RP	2025-280 2026-77

CONTROL DE PAGO

Fecha de radicación-Supervisor-Secretaría General	
Fecha de devolución ajustes (si aplica)	
Fecha de devolución con ajustes (si aplica)	
Fecha de radicación para causación	
Fecha de radicación para pago	